



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 338 / SOLICITUD 213-2016 /14-11-2016 / RESP. / 21-11-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiuno de noviembre dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha catorce de noviembre del corriente año, se recepcionó vía correo electrónico, solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) INFORME DE PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS O TASAS MUNICIPALES POR PARTE DE CASINOS DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016. b) COPIA DE RECIBOS DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES O TASAS POR PARTE DE CASINOS DURANTE 2016.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Cuentas Corrientes de la Dirección Financiera, para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c y f", 24, 25, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 40 del RLAIP; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Se concede la información referente a **INFORME DE PAGOS REALIZADOS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR PARTE DE CASINOS DURANTE LOS AÑOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016.** b) Detalle de **PAGOS REALIZADOS POR CASINOS EN CONCEPTO DE IMPUESTOS MUNICIPALES, CON NUMERO DE RECIBO Y TOTAL PAGADO DURANTE EL 2016.** c) Se deniega la información referente a **COPIA DE RECIBOS DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES POR PARTE DE CASINOS DURANTE 2016**, dicha denegatoria se hace con base a los artículos 24 y 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los cuales dicen: "**INFORMACION CONFIDENCIAL** Art. 24. c. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión". Art. 25. "Los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma". -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documento, en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv



NIT: 0511-010611-001-9

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv